Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-ee7dd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 1 de 83

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01/02/2026 A 28/02/2026			
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI	X	NO	
Porcentaje de ejecución	**FÍSICA**		**PRESUPUESTAL**	
	79.28%		**67.43 %**	

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**MARCELA CUBIDES SALAZAR**
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	**N/A**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirectora para la Discapacidad**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**LADY GERALDIN VARGAS CONTRERAS** **KAREN GÓMEZ GAONA** **LUZ MARINA BONILLA** **ANGIE LEGARDA** **DIEGO ALFONSO LEÓN OTÁLORA** **GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO**

Datos del contrato supervisado:

NÚMERO DE CONTRATO	8206-2025
FECHA DE CONTRATO	06/05/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	Inicial aprobada el 06 de mayo 2025 según registro en SECOP II Modificación No.1 fecha de aprobación de póliza 01 de julio de 2025 según registro en SECOP II Modificación No.2 Póliza aprobada el 31 de diciembre de 2025 según registro en SECOP II
CONTRATISTA	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.450.947-4
PROYECTO	Proyecto 8047 "Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C."
VALOR	Valor inicial Convenio $1.376.340.861 Aportes Inicial SDIS $1.128.599.506 Aportes total Inicial Asociado $ 247.741.355
PLAZO	El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de DOCE (12) MESES Y ONCE (11) DÍAS desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 19 de mayo de 2026.
FECHA ACTA DE INICIO	09/05/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eefdd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 2 de 83

FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2025
ADICIÓN	ADICIONAR en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR del Convenio de Asociación No. 8206 de 2025, en la suma SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 684.188.820) discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 550.422.165) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS. SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN • El asociado FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH aporta un valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 133.766.655) en especie.
PRÓRROGA	**MODIFICACIO No.2** PRORROGAR el plazo de la ejecución del convenio establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA PLAZO por CIENTO TREINTA Y NUEVE (139) DÍAS CALENDARIO, es decir hasta el 19 de mayo de 2026.
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	2-100-I009 VA-SGP propósito General
OBJETO: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual que requieran de apoyos intermitentes limitados extensos o generalizados que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera	Se presentan las pólizas aprobadas. Se encuentran vigentes los amparos de las garantías: Nº 11-40-101077690RCE, No 11-44-101254757 póliza cumplimiento para amparar el convenio de asociación 8206-2025 Pólizas adición convenio RCE: 11-40-101077690 Cumplimiento: 11-44-101254757	Garantías cargadas en Plataforma del SECOP II / Convenio 8206 – 2025 / Numeral 2 Condiciones.
2. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2 suscribió el acta de inicio de convenio dentro de los tiempos establecidos, con fecha el 09/05/2025 y el acta de liquidación no aplica para este periodo por inicio de convenio	NO APLICA.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-ee7d05-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 3 de 83

3. Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2 aporta el valor establecido de acuerdo con lo propuesto en el proceso competitivo para el periodo del 01 al 28 mes de Febrero del 2026.	Facturas e informe financiero del mes de febrero del 2026. https://drive.google.com/drive/folders/1vXYfB-2j-uvyq5r1XPASmbNvwbVPyWM7?usp=drive_link
4. Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (Aporte mínimo y adicional) durante el proceso de selección.	El factor ponderable correspondiente a la contratación de 2 personas en condición de discapacidad para el perfil de Manipulador de alimentos y de servicios ya se encuentran completos.	Hojas de vida físicas en el centro y cargadas en DRIVE https://drive.google.com/drive/folders/1DO_qzlGZtuZClkS0qpMeJO7EC8F0FSOc?usp=drive_link ACTA CIAE G2 27022026 20260205AyudaMemoriaGrupo2 Externo
5. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	Para el periodo de ejecución correspondiente a febrero del 2026, se han destinado los recursos recibidos de la SDIS, exclusivamente para la prestación del servicio acorde con la estructura de costos. Se realizó la presentación de la certificación de aportes de la estructura de costos en el informe de gestión del convenio 8206 – 2025 para el periodo 01 al 28 de Febrero del 2026.	Informe de gestión del convenio 8206-2025 para el periodo 01 al 28 de febrero del 2026 https://drive.google.com/drive/folders/1NzSodXBsEJlKHinq82HRLPnldhfAsDuy?usp=drive_link ACTA CIAE G2 27022026
6. Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el presente periodo correspondiente al periodo del 01 al 28 Febrero de del 2026 se presentó Informe Mensual de Ejecución con sus respectivos soportes de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y Lista de chequeo, entrega de documentos por parte de asociados que prestan servicios a personas con discapacidad FOR - PSS-411.	Informe de ejecución del 01 al 28 de febrero del 2026 presentado al equipo de apoyo a la supervisión de los rubros a reconocer en el periodo en mención. Liquidación de cupos https://drive.google.com/drive/folders/1NzSodXBsEJlKHinq82HRLPnldhfAsDuy
7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Durante el periodo de reporte del 01 al 28 de febrero del 2026, no tiene ninguna vinculación laboral con menores de edad de manera directa o indirecta. Se verificó durante las visitas de supervisión recibidas durante el periodo.	-Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0. 1. 05022026_Acta_Grupo_2_Externo 2. 20260209ActaGrupo2Externo 3. 20260219ActaGrupo2Externo 4. ACTA CIAE G2 27022026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-eed5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 4 de 83

		5. ACTA EXTERNO GRUPO 2 24 02 2026 6. 20260205AyudaMemoriaGrupo2Externo 7. 20260227ActaGrupo2Externo
8. Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	Durante el periodo reportado del 01 al 28 de febrero del 2026, no se presentaron situaciones que ameriten del proceso de denunció o rechazó ningún tipo de soborno, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	No Aplica
9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	En el periodo reportado se tiene vinculado más del 50% de mujeres, para la ejecución del convenio, acorde a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.	Hojas de vida almacenadas en Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión. https://drive.google.com/drive/folders/1DO_qzlGZtuZClkS0qpMeJO7EC8F0FSOc?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1vXYfB-2j-uvyq5r1XPASmbNvwbVPyWM7?usp=drive_link ACTA CIAE G2 27022026
10. Registrar a las mujeres contratadas en el micro sitio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	Se realizó el registro de las mujeres contratadas en el micro sitió BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. Registro inicial realizado el 16 de mayo.	No Aplica
11. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia	Se mantiene cartelera visible en el servicio con temas del lenguaje no sexista.	20260205AyudaMemoriaGrupo2Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 5 de 83

12. Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.	Durante el periodo reportado correspondiente del 01 al 28 de Febrero del 2026, el Supervisor del convenio no realizó requerimientos al convenio de asociación, por lo cual no se presentaron respuestas escritas al respecto.	No aplica
13. Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante	No aplica. Dado que no se ha requerido del proceso y/o propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	No aplica
14. No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	Durante el periodo reportado del 01 al 28 de Febrero del 2026 no se celebraron contratos o convenios de divulgación y no se realizó propaganda a nombre de la organización, que comprometa e involucre a la población vinculada al convenio de asociación 8206-2025.	20260205AyudaMemoriaGrupo2 Externo 20260209ActaGrupo2Externo 20260219ActaGrupo2Externo ACTA CIAE G2 27022026 ACTA EXTERNO GRUPO 2 24 02 2026
15. Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	05022026_Acta_Grupo_2_Externo	20260205AyudaMemoriaGrupo2 Externo
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	Para el periodo correspondiente al mes de Febrero del 2026 no se presentó ningún tipo de acto u omisión que el asociado ejecute en el desarrollo del presente convenio causando algún tipo de perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros.	No Aplica
17. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.	Para el periodo reportado del 01 al 28 Febrero del 2026, el centro garantiza el uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información.	20260205AyudaMemoriaGrupo2 Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-ee7dd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 6 de 83

18. No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalar publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	Durante el periodo del 01 al 28 de Febrero 2026 no se realizaron reuniones o manifestaciones de índole política ni se instaló publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte Atención Externa grupo 2.	20260205AyudaMemoriaGrupo2 Externo 20260209ActaGrupo2Externo 20260219ActaGrupo2Externo 20260225 ACTA CIAEG2 ACTA CIAE G2 27022026 ACTA EXTERNO GRUPO 2 24 02 2026
19. Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	Para el periodo reportado del 01 al 28 de Febrero se realizó la última apertura de buzón el día 27 de Febrero del 2026	Formato apertura buzón de sugerencias Correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero del 2026 radicado por correo electrónico en los plazos requeridos. Oficio remisorio radicado el día 02 de marzo del 2026. 20260225 ACTA CIAEG2
20. Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	Para el presente periodo correspondiente del 01 al 28 de Febrero del 2026 el centro CIAE-G2 No realiza ningún tipo de denuncia.	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-ee7d05-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 7 de 83

21. Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	Durante el periodo reportado del 01 al 28 de Febrero del 2026, en el centro integrarte atención externa grupo 2 no se presentaron solicitudes de bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades públicas o privadas para ser suministrados por terceros sin contar con el aval o autorización de su titular	20260205AyudaMemoriaGrupo2 Externo 20260225 ACTA CIAEG2
22. Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2, durante el periodo reportado del 01 al 28 de Febrero de 2026, se facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento y verificación del cumplimiento de la ejecución del convenio.	20260205AyudaMemoriaGrupo2 Externo 20260209ActaGrupo2Externo 20260219ActaGrupo2Externo 20260225 ACTA CIAEG2 ACTA CIAE G2 27022026 ACTA EXTERNO GRUPO 2 24 02 2026
23. Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Para este periodo no se realizó actividad técnica adicional ya que se le dio cumplimiento al mismo.	No aplica
24. Incluir y asumir dentro de los costos para la ejecución del contrato los impuestos y contribuciones adicionales decretados o que se puedan decretar por parte del distrito y el gobierno nacional, adicional del impuesto del timbre, IVA., Retefuente y demás carga prestacional, descuentos y cargas impositivas qué sean aplicables al convenio.	Para el periodo del 01 al 28 de febrero del 2026 no se realizó el pago de ningún nuevo impuesto diferente a los previamente establecidos en el convenio.	No aplica
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	Durante el periodo reportado del 01 al 28 de Febrero del 2026, el CIAE-G2 entregó toda la información solicitada por parte de supervisión.	05022026_Acta_Grupo_2_Externo 20260209ActaGrupo2Externo 20260219ActaGrupo2Externo 20260225 ACTA CIAEG2 ACTA CIAE G2 27022026 ACTA EXTERNO GRUPO 2 24 02 2026
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-ee7d05-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Página 8 de 83

1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Se presenta el informe correspondiente del 01 al 28 de Febrero del 2026 de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Liquidación De Cupos Febrero del 2026. https://drive.google.com/drive/folders/1NzSodXBsEJlKHinq82HRLPnldhfAsDuy?usp=drive_link ACTA CIAE G2 27022026
2. Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al 5 CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092-2017 NÚMERO DEL CONTRATO 8206-2025 equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas, actas de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión y malla de identificación de actores.	Para el presente periodo correspondiente del 01 al 28 de febrero el centro hace cargue de manera digital en el drive del informe cualitativo y cuantitativo el día 25 de febrero 2026 al igual que se hace envió por correo electrónico a referente técnico.	https://drive.google.com/drive/folders/1r2XyzJDsk9TiJahksrT2qKGM3V3rQw41?usp=drive_link 20260205AyudaMemoriaGrupo2Externo
3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	Se cuenta con Certificado de Inspección, Vigilancia y control, con fecha de vigencia 10/09/2025. Hasta el 10/03/2026.	https://drive.google.com/drive/folders/1uR9Jcld2JxC2zQZ_MOzghFx3bDLa2_qC?usp=drive_link ACTA CIAE G2 27022026
4. Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes	Se presta el servicio de transporte de acuerdo con el anexo técnico, se cuenta con 05 rutas. RUTA KENNEDY 1: placa QJY986 Microbús Cerrada, Marca GOLDEN DRAGON Modelo 2026, Capacidad 19 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10037382682. SOAT # 93498269 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS se encuentra vigente hasta el 15/12/2026. Pólizas RCE 02130101003271 vigencia 06/10/2026 Pólizas RCC 02131101003963 vigencia 06/10/2026 de SEGUROS DEL ESTADO. Técnico Mecánica No Aplica por el modelo del vehículo (dos años a partir de la matrícula del vehículo)	https://drive.google.com/drive/folders/1-uFvkyaN12_bkgURPctD5odWeaSP93L5?usp=drive_link 20260225 ACTA CIAEG2 ACTA CIAE G2 27022026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-ee7dd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 9 de 83

	RUTA KENNEDY 2: placa TTZ096 Microbús Cerrada, Marca KIA Modelo 2013, Capacidad 19 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10015588173. SOAT # 94770076 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS se encuentra vigente hasta el 15/01/2027. Pólizas de responsabilidad civil- contractual y extracontractual de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A # 1505512917105 se encuentra vigente hasta el 25/07/2026. Técnico Mecánica No 185189227 se encuentra vigente hasta el 10/11/2026. RUTA ENGATIVA: placa SXX319 Microbús Cerrada, Marca KIA Modelo 2012, Capacidad 19 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10019632782. SOAT # 95736231 - 615396235 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS se encuentra vigente hasta el 27/02/2027. Pólizas de responsabilidad civil- contractual y extracontractual de SEGUROS BETA # 02130101003328 / 02131101004029 se encuentra vigente hasta el 23/01/2027.Técnico Mecánica No 180314765 se encuentra vigente hasta el 19/03/2026. RUTA FONTIBON: placa VCY911 Microbús Cerrada, Marca HIUNDAY Modelo 2013, Capacidad 12 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10021315914. SOAT # 94654737 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS se encuentra vigente hasta el 19/01/2027. Pólizas de responsabilidad civil- contractual y extracontractual de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS # 2000555317 se encuentra vigente hasta el 24/04/2026.Técnico Mecánica No 187194557 se encuentra vigente hasta el 24/01/2027. RUTA TUNJUELITO: placa WCR822 Microbús Cerrada, Marca HIUNDAY Modelo 2013, Capacidad 12 pasajeros. Licencia de tránsito N°	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-ee7dd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 10 de 83

	10013906243. SOAT # 88350377-600014341 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS se encuentra vigente hasta el 28/06/2026. Pólizas de responsabilidad civil - contractual y extracontractual 03730101020917 - 03731101022291 de SEGUROS DEL ESTADO S.A. se encuentra vigente hasta el 22/01/2027.Técnico Mecánica No 174925206 se encuentra vigente hasta el 31/07/2026.	
5. Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	Se realizaron los pagos de servicios públicos como luz e Internet, de acuerdo con el anexo técnico.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0. Informe Mensual de Ejecución de febrero de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6.1. del Anexo Técnico, Comprobantes de pago de los servicios públicos. https://drive.google.com/drive/folders/1SKr00IlIDf4TRzOlrUR-MlfwEQD7GFUw?usp=drive_link ACTA CIAE G2 27022026
6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2 cuenta con sistema de 8 cámaras de video en buen funcionamiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y con monitor instalado en la oficina de coordinación.	20260205AyudaMemoriaGrupo2 Externo 20260209ActaGrupo2Externo 20260219ActaGrupo2Externo 20260225 ACTA CIAEG2 ACTA CIAE G2 27022026 ACTA EXTERNO GRUPO 2 24 02 2026
7. Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la	Se adjunta en el Informe Mensual de Ejecución, certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal. Para el Talento Humano que se encuentra contratado por prestación de servicios se presentan planillas individuales de pago.	Informe Mensual de Ejecución, Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado firmada por el revisor fiscal correspondiente al mes de febrero de 2026. Documentos del revisor fiscal: Cédula, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-ee7dd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 11 de 83

materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los p ropios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda		https://drive.google.com/drive/folders/1NzSodXBsEJlKHinq82HRLPnldhfAsDuy?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1ezANj1l718GRfYo7TLaYhw9Uyse9xznN?usp=drive_link ACTA CIAE G2 27022026
8. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2 realizó el pago oportuno de los honorarios al talento correspondientes al mes de febrero del 2026. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, se presentan soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social.	Informe Mensual de Ejecución Febrero del 2026 -Transacción bancaria / Anexo de dispersión bancaria. -Planillas de seguridad social por cada contratista. -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416. https://drive.google.com/drive/folders/1ezANj1l718GRfYo7TLaYhw9Uyse9xznN?usp=drive_link ACTA CIAE G2 27022026
9. Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	Para el periodo comprendido del 01 al 28 de Febrero del 2026 el centro hace entrega en el drive la malla de identificación de actores el día 25 de Febrero del 2026.	Se realiza envió de manera digital de la malla de identificación enviado por correo electrónico y subido al Drive dispuesto para el Convenio 8206-2025. https://drive.google.com/drive/folders/1r2XyzJDsk9TiJahksrT2qKGM3V3rQw41?usp=drive_link 20260205AyudaMemoriaGrupo2Externo
10. Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá	El centro Integrarte Atención Externa Grupo 2, tiene contratado a 2 personas pertenecientes a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación.	Certificado o registro notariado dependiendo del tipo de población vulnerable soportes en la carpeta de hojas de vida. https://drive.google.com/drive/folders/1DO_qzlGZtuZClkS0qpMeJO7EC8F0FSOc?usp=drive_link ACTA CIAE G2 27022026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 12 de 83

presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma, aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.		
11. Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	No aplica para el presente periodo de febrero del 2026, por cuanto el convenio está vigente.	No aplica
12. Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.	En el mes de febrero 2026 del se realizó compras a pequeños productores agropecuarios proveedor H.V ADRIANA PAOLA PULIDO CAÑÓN	https://drive.google.com/drive/folders/1IgH0kJP1VQNEqyzltCF7Kk8LlpZ8oBZG?usp=drive_link 20260219ActaGrupo2Externo
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS		
1. Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	Para el periodo reportado No se realiza solicitud sobre lineamiento de piezas comunicativas ya que se realizó en el mes de mayo.	ACTA CIAE G2 27022026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 13 de 83

2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Para el periodo reportado el CIAE-G2 cuenta con el pendón en un lugar visible dentro de la unidad operativa.	ACTA CIAE G2 27022026
3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Para el periodo reportado se realiza la entrega del carné de los 60 participantes de la unidad operativa. Acta de entrega de Carné que se encuentra en el drive correspondiente de la unidad operativa.	ACTA CIAE G2 27022026
4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Para el periodo reportado el CIAE-G2, hace entrega a cada uno de los conductores de las rutas de la unidad operativa la tabla correspondiente por ruta. Acta de entrega de tabla de ruta que se encuentra en el drive correspondiente de la unidad operativa.	ACTA CIAE G2 27022026
5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor de este, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la secretaria Distrital de Integración Social.	Para el presente periodo, el centro garantiza y mantiene reserva y confidencialidad y no compartió ni divulgó fotos, videos de la población, en redes sociales o privadas o piezas comunicativas.	ACTA CIAE G2 27022026
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD		
1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e	Las actividades y procesos que se ejecutaron en el periodo del 01 al 28 de Febrero 2026, están acorde con todos los documentos contractuales y precontractuales, así como con instructivos y procedimientos en el	-Intervenciones Grupales. -Intervenciones individuales. 20260205AyudaMemoriaGrupo2 Externo 20260225 ACTA CIAEG2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-eefdd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 14 de 83

instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	marco de la eficiencia y eficacia en el servicio.	
2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.	Durante el periodo reportado del 01 al 28 de Febrero 2026, las actividades y procesos desarrollados con los participantes, se efectuaron en el marco solicitado en la presente obligación.	- Historias sociales y carpetas de intervenciones grupales de cada una de las líneas. 20260205AyudaMemoriaGrupo2 Externo 20260209ActaGrupo2Externo 20260219ActaGrupo2Externo 20260225 ACTA CIAEG2 ACTA CIAE G2 27022026 ACTA EXTERNO GRUPO 2 24 02 2026
3. Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Para el periodo reportado del 01 al 28 de Febrero del 2026 No se presenta novedad en el servicio.	20260205AyudaMemoriaGrupo2 Externo 20260225 ACTA CIAEG2
4. Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	Para el periodo reportado correspondiente del 01 al 28 de3 febrero, se presta el servicio bajo Anexo técnico	20260205AyudaMemoriaGrupo2 Externo
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	Durante el presente periodo reportado del 01 al 28 de Febrero del 2026 se mantiene actualizado el cronograma general con las	Cronograma visible en la Oficina de Coordinación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-eed5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 15 de 83

	actividades programadas en el centro.	https://drive.google.com/drive/folders/17nJen5lzrbNO7Gfi10GSMgXfRkZ1SPiW?usp=drive_link 20260225 ACTA CIAEG2
6. Elaborar y mantener actualizado el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico	Para el mes de Febrero del 2026 se formularon 2 PPA	20260205AyudaMemoriaGrupo2 Externo
7. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	Para el mes de Febrero del 2026 se formularon 2 estudios de caso.	20260205AyudaMemoriaGrupo2 Externo
8. Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	Documentos enviados por correo electrónico cumpliendo con los tiempos estipulados,	https://drive.google.com/drive/folders/1Maub-UihPHF2g-XrdjNJ4ZAM0jA8buOX?usp=drive_link 20260205AyudaMemoriaGrupo2 Externo
9. Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	El centro integrarte atención externa grupo 2, lleva un registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.	Verificación en las diferentes vistas realizadas durante el periodo correspondiente del 01 al 28 de febrero del 2026. https://drive.google.com/drive/folders/1X_3NQZ1ARta_yQXLjijcIB8dI2yd5l81?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1JAkwC5VmiJg2Nwb9oY-nEw7UgvCjTQ0b?usp=sharing 20260205AyudaMemoriaGrupo2 Externo
10. Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	Para el periodo reportado se realizan 09 bimestrales.	20260205AyudaMemoriaGrupo2 Externo
11. Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados	Durante el periodo reportado del 01 al 28 de Febrero del 2026 no se elaboraron documentos relacionados	20260205AyudaMemoriaGrupo2 Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-ee7d05-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 16 de 83

con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la secretaria Distrital de Integración Social.	con las experiencias obtenidas en la ejecución del convenio.	
12. Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias	Para el presente periodo del 01 al 28 de Febrero del 2026, no se evidencia acción u omisión toda vez que, no se requirió por parte del centro, realizar ninguna denuncia con la población.	20260205AyudaMemoriaGrupo2 Externo 20260209ActaGrupo2Externo 20260219ActaGrupo2Externo ACTA CIAE G2 27022026
13. Articular acciones de activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	Para el presente periodo correspondiente del 01 al 28 de Febrero del 2026, el centro realiza diferentes articulaciones las cuales se relacionan en los soportes del Cuali-Cuanti que se reportan el 26 de Febrero del 2026.	20260205AyudaMemoriaGrupo2 Externo
14. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	No aplica para el periodo reportado del 01 al 28 de Febrero del 2026, dado que no se han asignado al centro, otras actividades dadas desde la supervisión.	NO APLICA
15. Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FORPSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la	Para el periodo en mención correspondiente al mes de febrero del 2026, se presentaron novedades relacionadas con: INGRESOS y TRASLADOS. Ingresan: 1 participantes de CIAE-G7 1 participantes de CIAE-G11 Traslado: 2 participantes para CIAE-G5	20260205AyudaMemoriaGrupo2 Externo 20260209ActaGrupo2Externo ACTA CIAE G2 27022026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-eefdd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 17 de 83

plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint.		
16. Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Asi mismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.	Para el periodo en mención correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero del 2026, se presentaron novedades, relacionadas con: INGRESOS y TRASLADOS.	ACTA CIAE G2 27022026
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD		
1. Apoyar y articular de manera oportuna a los sistemas familiares, para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar en dichos procesos.	Durante el periodo reportado correspondiente del 01 al 28 de febrero del 2026, el CIAE-G2 garantiza el apoyo y articulación a referentes familiares en el acceso a servicios de salud.	ACTA EXTERNO GRUPO 2 24 02 2026
2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de	Durante el periodo correspondiente del 01 al 28 de Febrero del 2026 el CIAE-G2 garantiza el diligenciamiento de los formatos que hacen parte de la adecuada implementación del programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud.	ACTA EXTERNO GRUPO 2 24 02 2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eefdd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 18 de 83

los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.		
3. Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar via correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.	El Centro Integrarte de Atención Externa da cumplimento a esta obligación, dentro de los tiempos dispuestos por anexo técnico.	Se envía correo electrónico 09 de junio del 2025 donde se comparte drive con los documentos. El 31 de octubre se envía correo con los documentos solicitados para ajuste https://drive.google.com/drive/folders/1Maub-UihPHF2g-XrdjNJ4ZAM0jA8buOX?usp=drive_link ACTA EXTERNO GRUPO 2 24 02 2026
4. Presentar la información del estado físico y de salud de los	Durante el periodo reportado correspondiente del 01 al 28 de Febrero del 2026, el CIAE-G2	ACTA EXTERNO GRUPO 2 24 02 2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-ee7dd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 19 de 83

participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	garantiza el diligenciamiento de los formatos del cuidado diario de la salud y los formatos de suministro y recepción de medicamentos que hacen parte de la adecuada implementación del programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud.	
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		
1. Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	El Centro Integrarte de Atención Externa da cumplimento a esta obligación, dentro de los tiempos dispuestos por anexo técnico.	No aplica
2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado	Durante el periodo reportado correspondiente del 01 al 28 de Febrero del 2026, se organizaron los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	Formatos Físicos en historias Sociales, Formato Único de Inventario Documental - FUID FOR-GD-017 Formato Hoja de Control FOR-GD-013. https://drive.google.com/drive/folders/1X_3NQZ1ARta_yQXLjijcIB8dI2yd5l81?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1JAkwC5VmiJg2Nwb9oY-nEw7UgvCjTQ0b?usp=sharing 20260225 ACTA CIAEG2
3. Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes	Durante el periodo correspondiente del 01 al 28 de febrero del 2021, no se presentó pérdida parcial o total de la documentación sujeta a custodiar, que requiera se verifica el cumplimiento en las diferentes visitas	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 20 de 83

respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.		
4. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	Durante el periodo reportado del 01 al 28 de febrero del 2026, el centro dispuso de un área para el almacenamiento de las historias sociales, las condiciones ambientales y de seguridad son apropiadas. Cuenta en la actualidad con 37 cajas pertenecientes a 185 historias sociales y 4 cajas administrativas con 19 carpetas administrativas.	Área espacio físico avalado para el archivo por la SDIS. 20260225 ACTA CIAEG2
5. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia	No aplica para el periodo evaluado ya que el convenio se encuentra vigente y en ejecución.	No aplica
6. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	Para el periodo en mención correspondiente del 01 al 28 de Febrero del 2026, la información almacenada no cuenta con restricciones de seguridad, claves y/o encriptaciones, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica, en el equipo de cómputo asignado para el área documental.	Gestión Documental y actualización del drive: https://drive.google.com/drive/folders/1Hb--F-dDni-jiAJ_jEWt558zvKlZoKzf?usp=drivelink Formato Único de Inventario Documental FUID FOR-GD-017. Formato Hoja de Control FOR-GD-013. Carpeta Drive Compartida por la SDIS. 20260225 ACTA CIAEG2
7. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus	Durante el periodo reportado correspondiente del 01 al 28 del mes de Febrero del 2026, no fueron solicitadas las historias sociales y sus documentos para consulta por las autoridades competentes.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 21 de 83

funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.		
8. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	El proceso no se terceriza, se tiene contratado al Gestor administrativo de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Hoja de vida con soportes se encuentra en el drive compartido y en archivo documental. https://drive.google.com/file/d/1PLTLqoiooodZeRsm0elT0tsy_RIo_whJ/view?usp=drive_link 20260225 ACTA CIAEG2
9. Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	Durante el periodo correspondiente del 01 al 28 de Febrero del 2026 del CIAE-G2 garantiza la elaboración y diligenciamiento de los formatos establecidos en el anexo técnico.	20260219ActaGrupo2Externo 20260225 ACTA CIAEG2 ACTA EXTERNO GRUPO 2 24 02 2026
10. Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	Para el periodo correspondiente del 01 al 28 de Febrero del 2026 se radica oficio de apertura de buzón de sugerencias.	Se radicó Oficio de apertura de buzón de sugerencias del mes de febrero del 2026, ante el Referente SIAC el día 02 de marzo del 2026. 20260225 ACTA CIAEG2
11. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	Para el periodo en mención se envía por correo electrónico apertura de buzón de sugerencias del 01 al 28 de febrero del 2026. Febrero: 3-6-11-16-19-24-27-29	Se envía correo electrónico en cada fecha relacionada. 20260219ActaGrupo2Externo ACTA EXTERNO GRUPO 2 24 02 2026.
12. Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	Durante el reportado correspondiente del 01 al 28 de Febrero del 2026 el CIAE-G2 cuenta con los insumos de archivo y papelería para cumplir con las actividades asignadas de gestión documental.	20260225 ACTA CIAEG2
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-ee7d05-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 22 de 83

1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2 presentó el talento humano requerido de acuerdo con el procedimiento señalado en el Título 4 del Anexo Técnico. .	Hojas de vida con documentos soporte, mediante Drive compartido en el con el equipo de apoyo a la supervisión. https://drive.google.com/drive/folders/1DO_qzlGZtuZClkS0qpMeJO7EC8F0FSOc?usp=drive_link 20260205AyudaMemoriaGrupo2Externo 20260209ActaGrupo2Externo 20260219ActaGrupo2Externo ACTA CIAE G2 27022026 ACTA EXTERNO GRUPO 2 24 02 2026
2. Presentar dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado	Se verificó en periodos anterior	NO APLICA
3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2 durante el periodo reportado del 01 al 28 de Febrero del 2026 tiene disponible para consulta las hojas de vida del talento humano con los soportes correspondientes	Hojas de vida físicas en el centro y cargadas en DRIVE. ttps://drive.google.com/drive/folders/1DO_qzlGZtuZClkS0qpMeJO7EC8F0FSOc?usp=drive_link ACTA CIAE G2 27022026
4. Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2 para el mes del 01 al 28 de febrero 2026, el centro finaliza mes con todos los perfiles de talento humano.	Informe Mensual de Ejecución Convenio 8206-2025, febrero 2026 Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eefdd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 23 de 83

		servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416. https://drive.google.com/drive/folders/1vXYfB-2j-uvyq5r1XPASmbNvwbVPyWM7?usp=drive_link ACTA CIAE G2 27022026
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2, para el periodo reportado correspondiente del 01 al 28 de febrero del 2026 se realizó Inducción a 2 perfiles, Tallerista y Auxiliar de enfermería Acta 12 de Inducción Aux de Enfermería. Acta 10 de Inducción tallerista	ACTA CIAE G2 27022026 https://drive.google.com/drive/folders/1pgdU_NvJuKGV_NsZzEiZV2Wlh6i4U_Hf?usp=drive_link
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	El Centro Integrarte Atención Externa G2 contó con el talento humano en el horario exclusivamente para la ejecución del convenio establecido para el servicio Centros Integrarte Atención Interna. Verificado en las visitas de supervisión recibidas durante el periodo correspondiente a Febrero del 2026.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0. Durante el periodo reportado el CIAE-G2 garantiza el diligenciamiento de los formatos que hacen parte de la adecuada implementación del programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud. Hojas de vida en Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión. Drive de cronogramas del talento humano del mes de febrero 2026. https://drive.google.com/drive/folders/1EJnp-XIACOMTuMomlxAk-P92yMr1Beht?usp=drive_link 20260225 ACTA CIAEG2 ACTA CIAE G2 27022026
7. Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2 durante el periodo reportado correspondiente al mes de Febrero del 2026, realizó el registro manual de la bitácora por parte del Servicio de Seguridad donde se registra hora	Registro diario de ingreso y salida de la totalidad del talento humano. ACTA CIAE G2 27022026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-ee7dd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 24 de 83

	de ingreso y hora de salida del servicio.	
8. Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	El CIAE-G2 comparte mediante drive los contratos del talento humano para verificación, cuando se necesite.	https://drive.google.com/drive/folders/1U4iNk3n8e2CtempjVvXROseiH3i5gKbq?usp=drive_link ACTA CIAE G2 27022026
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	Durante el presente periodo correspondiente al mes de Febrero del 2026, se garantiza la utilización de todos los espacios ofertados, los cuales fueron avalados y aprobados por la Subdirección de Plantas Físicas.	20260209ActaGrupo2Externo
2. Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	No aplica para el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2, toda vez que no se cuenta con transporte vertical.	No Aplica
3. Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	No aplica para el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2, toda vez que no se cuenta con transporte vertical.	No Aplica
4. Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el	Esta obligación se cumple dentro de los tiempos establecidos para su respectiva revisión y aprobación. De acuerdo a lo requerido se lleva a cabo la implementación.	20260209ActaGrupo2Externo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-ee7dd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 25 de 83

Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", garantizando su implementación durante la ejecución del convenio.		
5. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro	Durante las visitas recibidas se verifica que se mantienen las instalaciones del centro en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada; acorde a lo establecido en el anexo técnico y plan de saneamiento. Se realizó fumigación; en el mes de noviembre con vigencia hasta el 28/05/2026. Se realizó lavado de tanques en el mes de noviembre con vigencia hasta el 28/05/2026.	20260205AyudaMemoriaGrupo2 Externo 20260209ActaGrupo2Externo 20260219ActaGrupo2Externo 20260225 ACTA CIAEG2 ACTA CIAE G2 27022026
6. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar	20260209ActaGrupo2Externo	20260209ActaGrupo2Externo
7. Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad,	No aplica para este periodo.	No aplica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eefdd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Página 26 de 83

exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares		
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional.	Para el periodo reportado correspondiente al mes de febrero del 2026 se relaciona a continuación: Gestión Integral de Residuos Se realiza seguimiento diario, mensual, semestral, trimestral o durante la vigencia del convenio de los residuos aprovechables 1. FOR-GA-009 (diario) 2. FOR-GA-010 (mensual) 3. FOR-GA-048 (cuando se genere) 1. Formatos en físico en carpeta de componente de gestión ambiental ubicada en el área de archivo y medio magnético en Drive en la ruta CONVENIO 8206 - CIAE G2 GESTIÓN AMBIENTAL 2025/ 3. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS /1. RESIDUOS APROVECHABLES / 4. FOR-GA-009 Y FOR-GA-010 2. Formatos en físico en carpeta de componente de gestión ambiental ubicada en el área de archivo y medio magnético en Drive en la ruta CONVENIO 8206 - CIAE G2 GESTIÓN AMBIENTAL 2025/ 3. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS/ 1. RESIDUOS APROVECHABLES / 3. FOR-GA-009 Y FOR-GA-010 2. Formatos en físico en carpeta de componente de gestión ambiental ubicada en el área de archivo y medio magnético en Drive en la ruta CONVENIO 8206 - CIAE G2 GESTIÓN AMBIENTAL 2025/ 3. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS/ 1. RESIDUOS APROVECHABLES / 3. FOR-GA-009 Y FOR-GA-010 1. Formatos en físicos en carpeta de componente de gestión ambiental ubicada en el área de archivo y medio magnético en Drive en la ruta CONVENIO 8206 - CIAE G2 GESTIÓN AMBIENTAL 2025/ 3. GESTIÓN INTEGRAL DE	DRIVE DEL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL https://drive.google.com/drive/folders/1g7itaDNj1Ky0wt96uDHJmVM9l9jmPZ4q 20260225 ACTA CIAEG2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 27 de 83

	RESIDUOS /2. RESIDUOS PELIGROSOS/ HOJAS DE SEGURIDAD 1. Reporte realizado vía Google forms, enviado al grupo de WhatsApp de delegados ambientales última fecha 26 de febrero de 2026. 2. Medio magnético en Drive en la ruta CONVENIO 8206 - CIAE G2 GESTIÓN AMBIENTAL 2025/ 1.USO EFICIENTE DEL AGUA/ 2. FACTURAS DE CONSUMO DE AGUA 3. Medio magnético en Drive en la ruta CONVENIO 8206 - CIAE G2 GESTIÓN AMBIENTAL 2025/ 2.USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA/ 2. FACTURAS DE CONSUMO DE GAS – 3. FACTURAS CONSUMO DE ENERGÍA 4. Medio magnético en Drive en la ruta CONVENIO 8206 - CIAE G2 GESTIÓN AMBIENTAL 2025/ 5. COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN/ 3. CAMPAÑAS AMBIENTALES 1. Medio magnético en Drive en la ruta CONVENIO 8206 - CIAE G2 GESTIÓN AMBIENTAL 2025/ 4. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO/ 1. MOVILIDAD SOSTENIBLE/ 1. FEBRERO_2026 1. Medio magnético en Drive en la ruta CONVENIO 8206 - CIAE G2 GESTIÓN AMBIENTAL 2025/ 5. COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN/ 1. ACTA DE DIVULGACIÓN 2. Medio magnético en Drive en la ruta CONVENIO 8206 - CIAE G2 GESTIÓN AMBIENTAL 2025/ 5. COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN/ 3. CAMPAÑAS AMBIENTALES 3. Medio magnético en Drive en la ruta CONVENIO 8206 - CIAE G2 GESTIÓN AMBIENTAL 2025/ 5.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-ee7dd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 28 de 83

	COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN/ 3. CAMPAÑAS AMBIENTALES. Gestión Integral de Residuos Peligrosos. Para el periodo reportado correspondiente al mes de febrero del 2026 se relaciona a continuación: 1. Hojas de seguridad y fichas técnicas de insumos de aseo. Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua y energía Para el periodo reportado correspondiente al mes de febrero del 2026 se relaciona a continuación: 1. Reporte semanal (todos los jueves antes de las 8:00 a.m.) del consumo de agua el día 26 de febrero de 2026. 2. Reporte de recibos de consumos de acueducto y alcantarillado el 26 de febrero de 2026 3. Reporte de recibos de consumos de energía el 26 de febrero de 2026 4. Divulgación de pieza comunicativa sobre el Uso Eficiente de la Energía el día 27 de febrero 2026 en grupo de WhatsApp del servicio. Gestión del cambio climático Para el periodo reportado correspondiente al mes de febrero del 2026 se relaciona a continuación: 1. Día de Movilidad Sostenible el día 5 de febrero de 2026 – para este mes se realizó la creación de un video conmemorativo a la celebración del día sin carro y sin moto, donde reflejáramos un día normal en la ciudad de Bogotá versus el día sin carro y sin moto, con esto se logró observar que la participación de la ciudadanía fue activa; el video fue socializado a los participantes, familias y talento humano. Comunicación, formación y sensibilización	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-ee7dd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 29 de 83

	Para el periodo reportado correspondiente al mes de febrero del 2026 se relaciona a continuación: 1. Socialización de Plan Institucional de Gestión Ambiental el día 27 de febrero de 2026. 2. Divulgación de pieza comunicativa sobre el Día Mundial de los Humedales el día 02 de febrero 2026 en grupo de WhatsApp del servicio. 3. Divulgación de pieza comunicativa sobre el Uso Eficiente de la Energía el día 27 de febrero 2026 en grupo de WhatsApp del servicio.	
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN		
1. El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.	Durante el mes de febrero de 2026, en lo relacionado a la obligación en la operación entrega de apoyos alimentarios, para el periodo mencionado se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS. A través de las siguientes acciones: Se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. -Ciclo de menús, minuta patrón y derivación dietaría actualizada publicado en cartelera de comedor y servicio de alimentos. -Formato de derivación dietaria. -Formato autorización de cambios de menú mes febrero/2026. -Formato asistencia participantes febrero/ 2026. Durante el mes de Mes febrero /2026 se realizaron las siguientes capacitaciones: Capacitación Manual de dietas dirigido al talento humano. (5/02/2026)	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 2 CONVENIO 8206 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN https://drive.google.com/drive/folders/1T6wRcvSe8U4_fslH-GCYpkCEAHP0tSvx?usp=drive_link Mes de febrero/ 2026 Donde se encuentran los siguientes documentos: Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017 en medio magnético o físico según lo definido con el referente de gestión documental. https://drive.google.com/drive/folders/1dDAwgxqTHF1WgkLOGBeacYILbQVedzWe?usp=drive_link Capacitaciones: Donde se evidencian las siguientes actas del mes de febrero /2026. Acta #11 Capacitación Manual de dietas. https://drive.google.com/file/d/1F

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-eed05-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 30 de 83

	Socialización minuta patrón, derivación dietaría dirigido a los manipuladores de alimentos. (13/02//2026). Socialización del listado de dietas dirigido al talento humano. (26/02/2026).	Oy9pUSz0dJW1jHxyMgh7J_2ZWILT67N/view?usp=drive_link Acta #16 Socialización minuta patrón, derivación dietaria. https://drive.google.com/file/d/18wHvOC7wfekVvDFmJl1qbkMfiyWfJc0o/view?usp=drive_link Acta # 23 Socialización del listado de dietas. https://drive.google.com/file/d/1d3lD1w2T5kIQO9t3GCD8VKIqJRvbFTl7/view?usp=drive_link ACTA EXT G2 19022026
2. El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	Durante el mes de febrero de 2026, se implementaron las estrategias de información, educación y comunicación, para la prevención de desperdicios de alimentos en el centro, para el fomento de huertas comunitarias y agricultura urbana. Se realizaron las siguientes actividades durante el mes de febrero 2026: Se realizó la actividad correspondiente a la sesión #8 “Arma tu huerta” de la estrategia IEC de promoción de huertas comunitarias y agricultura urbana según cronograma, dirigido a los participantes en articulación con el área ambiental con el fin de promover las huertas urbanas. Se adjunta acta, listado de asistencia y registro fotográfico. Se realizó la actividad correspondiente a la sesión #8 “Semáforo del desperdicio de los alimentos” para la prevención de las pérdidas y desperdicios de alimentos según cronograma, dirigido a los referentes familiares cuyo objetivo es implementar acciones enfocadas al adecuado aprovechamiento de los desperdicios de los alimentos. Se adjunta ficha, listado de asistencia y registro fotográfico. Se efectuó el cargue de la medición de desperdicios de alimentos del mes de febrero/ 2026.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 2 CONVENIO 8206 de 2025 PROYECTO DE DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN mes febrero /2026. CARPETA CIUDADANÍA ALIMENTARIAhttps://drive.google.com/drive/folders/1DZqhglgID4L5A2si6BWEyX_YcSNj4shZ?usp=drive_link 1. Formato de construcción de las estrategias IEC para la promoción de huertas comunitarias y agricultura urbana. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1V-hhEnKbPGUtBIO38-9KPpsF2b4_DLYA/edit?usp=drive_link&ouid=117363710595263993829&rtpof=true&sd=true 2. Formato de asistencia sesión #8 “Arma tu huerta”. (24/02/2026). https://drive.google.com/file/d/1S2zhwvIpHeOfXTjsXLa6FXf0VDu1lZn8/view?usp=drive_link 3. Formato de construcción de las estrategias IEC pérdidas y desperdicios de alimentos. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1z-C_kW6JJ4aXFRlRZSJthO7AnT7jjAeU/edit?usp=drive_link&ouid=

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eefdd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 31 de 83

		11736371059526399382 9&rtpof=true&sd=true 4. Formato de asistencia sesión #8 “Semáforo del desperdicio de los alimentos” (12/02/2026) https://drive.google.com/file/d/1MgV9votgYw4FRcJ_cueWLCIPpiloV2el/view?usp=drive_link 5. Matriz de medición de desperdicios de alimentos febrero 2026. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1PKuikYcpiLFDV1l_OarrwjuairdvNNsZ/edit?usp=drive_link&ouid=117363710595263998299&rtpof=true&sd=true ACTA EXT G2 19022026
3. El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Se realizaron durante el mes de febrero de 2026, las compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la agricultura campesina mediante el proveedor Mercados Agroleo HV (Adriana Paola Pulido Cañón).	-Facturas con proveedores para febrero contenidas en los informes financieros.
4. El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación	Durante el periodo del mes de febrero de 2026, se elaboraron e implementaron los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios teniendo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento e inocuidad alimentaria brindando una alimentación saludable y sostenible. Se diligenciaron formatos asociados al procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038, en medio	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 2 CONVENIO 8206 DE 2025 PROYECTO DE DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN subcarpeta ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE Etapa 2. Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios/inocuidad alimentaria.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-eefdd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 32 de 83

alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013	magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental, donde se observan las siguientes evidencias: Plan de compras semanal Consolidado de compras mensual Verificación transporte de alimentos Recepción de alimentos Control entradas y salidas de alimentos Preparación de alimentos Aceptación de alimentos Formato de eventualidades Se realizó capacitación con el tema “Servido y distribución de alimentos”, el día 19 de febrero de 2026, dirigido a los manipuladores de alimentos y personal de servicios generales de acuerdo con el plan de capacitación BPM.	Donde se encuentra los siguientes documentos actualizados al mes de febrero 2026. Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Abastecimiento de Alimentos en los servicios sociales PCD-PSS-011 en medio magnético o físico según lo definido con el referente de gestión documental https://drive.google.com/drive/folders/10v9g06UjoLr8tHXVi8hJxTzNTQNI0v4z?usp=drive_link Acta #20 Capacitación sobre “Servido y distribución de alimentos” (19/02/2026) https://drive.google.com/drive/folders/1AXXeCBPrlXKnzIF09OvDaTX9We5tNDFK ACTA EXT G2 19022026
5. El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional	Durante el periodo del mes de febrero de 2026, se realizó la vigilancia y seguimiento del estado nutricional tanto a nivel individual como poblaciones propendiendo por la normalización del estado nutricional acorde a la línea técnica establecida por la SDIS. Por medio de las siguientes actividades: Matriz de clasificación nutricional, la toma de medidas antropométricas de febrero 2026 se realizó a 60 participantes.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 2 CONVENIO 8206 DE 2025 PROYECTO DE DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Mes de febrero/ 2026 VIGILANCIA NUTRICIONAL https://drive.google.com/drive/folders/1WrACwEpGHwT25vhNE2au3JZ2gqkwGUv9?usp=drive_link Donde se observan las siguientes evidencias: Matriz de clasificación nutricional, la toma de medidas antropométricas de febrero de 2026. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1jmC9P7EKWkS-sorY_DlXkGaSyINI9c8M/edit?us

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eed5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 33 de 83

		p=drive_link&ouid=117363710595263993829&rtpof=true&sd=true ACTA EXT G2 19/02/2026
6. El asociado en el marco de la implementación de la Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	En el mes de febrero de 2026 se promovieron las prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño e implementación de estrategias de Información, educación y comunicación, trabajadas por el equipo interdisciplinario en base a las necesidades de la población atendida. Por medio de las siguientes actividades: Fichas técnicas, listado de asistencia, registro fotográfico de la sesión 8 “Clasifica y construye tu plato saludable” con el fin de promover pautas de alimentación saludable, actividad física, higiene personal, hábitos de sueño y descanso e higiene personal dirigido a los participantes del centro. Base reporte consolidado mensual febrero 2026. Informe cualitativo trimestral febrero 2026.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 2 CONVENIO 8206 DE 2025 PROYECTO DE DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN Subcarpeta PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLESHttps://drive.google.com/drive/folders/1vLic88ohNg_a5D7ORlrXywx12ItjsCHA?usp=drive_link Mes de febrero 2026. 1.Formato de construcción de la estrategia IEC para la promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física. https://docs.google.com/spreadsheets/d/130H6yDmQ6VdvmnSdIZwgXVSD7fZvUl6T/edit?usp=drive_link&ouid=117363710595263993829&rtpof=true&sd=true 2. Formato de asistencia sesión 8 de PPSANAF.(5/02(2026). https://drive.google.com/file/d/127YeaxafmMTZYPV4r8lx70NzbK6dxps-/view?usp=drive_link 3.Base reporte consolidado mensual febrero 2026. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1rteE2YOYuy5PXGb4W7tiIwSDYnI6lYIJ/edit?usp=drive_link&ouid=117363710595263993829&rtpof=true&sd=true 4.Informe cualitativo trimestral febrero 2026.https://drive.google.com/file/d/1MmTudCbG1jY-VVVNBqqt-1b7fzunwQ2L/view?usp=drive_link ACTA EXT G2 19022026
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-ee7dd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 34 de 83

1. El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública	Durante el periodo del mes de febrero 2026, en lo relacionado a la obligación en la operación entrega de apoyos alimentarios, para el periodo mencionado se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS. Por medio de las siguientes actividades: Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACION Y NUTRICION/ INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA/CONVENIO 8206 2025/CIAE GRUPO 2 https://drive.google.com/drive/folders/1T6wRcvSe8U4_fslH-GCYpkCEAHP0tSvx?usp=drive_link Mes de febrero /2026 Donde se encuentran los siguientes documentos: Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-011 en medio magnético o físico según lo definido con el referente de gestión documental. https://drive.google.com/drive/folders/1dDAwgxqTHF1WgkLOGBeacYILbQVedzWe?usp=drive_link Formato de acompañamiento del servicio de alimentación mensual en físico en gestión documental (Alimentación saludable y sostenible) ACTA EXT G2 19022026
2. El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente 13 CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092-2017 NÚMERO DEL CONTRATO 8206-2025 anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	Se implementaron durante el mes de febrero 2026 las buenas prácticas de manufactura (BPM) e inocuidad alimentaria en los procesos de solicitud, compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido, y distribución de alimentos acorde a normatividad sanitaria vigente. Por medio de las siguientes actividades: Acta # AS02N 193034 Concepto higiénico sanitario expedido por la entidad competente Subred norte del 1/12/2025 con concepto favorable 91%. Se realizó el autodiagnóstico de las condiciones higiénico sanitarias de las instalaciones del servicio de alimentos durante el mes de febrero 2026.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA NUTRICION Y ALIMENTACION /INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA/CONVENIO 8206 2025/CIAE GRUPO 2 / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Inocuidad alimentaria/Condiciones higiénico sanitarias Donde se encuentran los siguientes documentos actualizados al mes de febrero de 2026 1. Acta# AS02N 193034 Concepto higiénico sanitario.https://drive.google.com/file/d/1j62E3zzJMY80KXZE8pLeQVuioBMrLWMN/view?usp=drive_link

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 35 de 83

	En la visita de seguimiento a la calidad operativa se identificaron acciones de mejora con respecto a la hermeticidad del servicio de alimentos y que no se cuentan con concepto higiénico sanitario del vehículo y exámenes médicos y carnet de manipulación del conductor del proveedor de ARA	2. Autoevaluación de condiciones higiénico sanitarias febrero 2026. (10/02/2026) https://drive.google.com/file/d/1vqU-WKHgAsGcI8ppVN8XMXK4T5D7nZGL/view?usp=drive_link ACTA EXT G2 19022026
3. Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social	Durante el mes de febrero 2026, se implementó el plan de saneamiento con los programas que lo integran, limpieza y desinfección, gestión integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación el diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas establecidos. Por medio de las siguientes actividades: Se realizó diligenciamiento de los formatos asociados al plan de saneamiento. Se efectuó la sesión #4 del plan de la estrategia IEC de plan de saneamiento básico sobre limpieza y desinfección	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACION NUTRICION/INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIO 8206 2025/CIAE GRUPO 2/ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Inocuidad alimentaria/Plan de saneamiento. Mes de febrero/2026 https://drive.google.com/drive/folders/17KwDQcd9Lvt78KG09gSPIqSiAYA7abyn?usp=drive_link Archivo administrativo donde se encuentran los siguientes documentos actualizado al mes de febrero de 2026: · Formatos asociados al plan de saneamiento diligenciados. 1.Formato de construcción de la estrategia IEC del Plan de Saneamiento. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Qu0RrPAK5onXEULCw8CSW4A32ac0dnpM/edit?gid=1096267898#gid=1096267898 2. Asistencia sesión #4 “Limpieza y desinfección – cuida tu higiene cuida tu salud” https://drive.google.com/drive/folders/1rnhuGxuVdJRSREl9DeTOOKfa0nwNcJX5 ACTA EXT G2 19022026
4. El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el	Durante el mes de febrero 2026, se implementó el plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACION

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 36 de 83

suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.	garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación. Se cuenta con los conceptos higiénicos sanitarios de establecimiento de los proveedores (directos y distribuidores) de los insumos alimentarios ofrecidos en la unidad operativa vigente para el periodo. Los proveedores son: Mercados populares HV Maxi cárnicos Panadería Teo Ara S.A.	NUTRICION/INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA/CONVENIO 8206 2025/CIAE GRUPO 2 / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Etapa 2. Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios. Donde se encuentran los siguientes documentos actualizados al mes de febrero de 2026. https://drive.google.com/drive/folders/10v9g06UjoLr8tHXVi8hJxTzNTQNI0v4z?usp=drive_link 1.Plan de compras acorde con las personas atendidas y alimentos requeridos según ciclo de menús, minuta patrón y análisis nutricional. 2.Disponibilidad de alimentos según frecuencia de compra y ciclo de menús. ACTA EXT G2 19022026
5. Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	No aplica toda vez que para el periodo del presente informe no se ha presentado contingencias que afecten la disponibilidad de agua y de alimentos, sin embargo, cuentan con los lineamientos descritos en plan de saneamiento básico y protocolo de manejo de eventualidades.	No aplica.
6. Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	Durante el mes de febrero 2026, se cuenta con los equipos y menaje necesarios y en buenas condiciones para la entrega de apoyos alimentarios a los participantes en el centro. Se realizó la compra de los siguientes elementos para el servicio de alimentación del centro 3 termómetros de sonda. 3 termómetros de punzón.	Elementos incluidos en la sabana completos y en buen estado en uso en el servicio de alimentos durante el mes de febrero de 2026 ACTA EXT G2 19022026
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí	Los elementos que se encuentran en el servicio se encuentran en óptimas condiciones con faltante en la compra de elementos de la sabana para el servicio de alimentos a los	20260205AyudaMemoriaGrupo2 Externo 20260219ActaGrupo2Externo 20260225 ACTA CIAEG2 ACTA CIAE G2 27022026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 37 de 83

descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	cuales se les realizó el respectivo descuento	ACTA EXTERNO GRUPO 2 24 02 2026
2. Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	El CIAE-G2, para el periodo reportado cuenta con los elementos de la sabana de costos.	20260205AyudaMemoriaGrupo2 Externo
RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
1. Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	De manera atenta me permito remitir el Informe de Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al mes de febrero de 2026, con el fin de que sea conocido y tenido en cuenta para los fines administrativos y contractuales pertinentes. El informe consolida las actividades desarrolladas durante el periodo en todas las sedes de la Fundación, incluyendo la ejecución del programa de pausas activas, reuniones institucionales de COPASST y Comité de Convivencia Laboral, socializaciones mensuales por sede, investigaciones de accidentes de trabajo, auditorías internas de seguimiento, acompañamiento técnico de la ARL Colmena y fortalecimiento de la gestión documental conforme a la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015. Así mismo, se detalla el avance en la implementación del SG-SST y el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos por el Ministerio del Trabajo, información relevante para procesos de interventoría y seguimiento contractual.	https://drive.google.com/file/d/1Wn83pRBnH0qNLIuVKLGwJb95wIwBjvsH/view?usp=drive_link ACTA CIAE G2 27022026
2. Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a	Se presentó al inicio del convenio, se encuentra cargado en el drive	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 38 de 83

ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.		
3. Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual	Elaboración y presentación de la Matriz de elementos de protección personal (EPP), alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual.	NO APLICA
4. Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	Se presentó al inicio del convenio, se encuentra cargado en el drive	NO APLICA

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Valor inicial Convenio $1.376.340.861 Aportes Inicial SDIS $1.128.599.506 Aportes total Inicial Asociado $ 247.741.355
ADICIONES:	ADICIONAR en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR del Convenio de Asociación No. 8206 de 2025, en la suma SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 684.188.820) discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 550.422.165) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS. SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN El asociado FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH aporta un valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 133.766.655) en especie.
REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	SDIS: $ 1.132.131.640 * VALOR APORTADO ASOCIADO: $ 270.609.548

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-ee7dd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 39 de 83

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	SDIS: $ 546.890.031 ASOCIADO: $ 110.898.462
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A

Una vez suscrita la modificación 1, el valor del convenio fue modificado de la siguiente manera:

MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así:
El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de DOS MIL SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 2.060.529.681) distribuidos de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 1.679.021.671) que corresponde al 81,48%

El asociado aporta la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DIEZ PESOS M/CTE ($ 381.508.010) que corresponde al 18,52% en especie, de los cuales DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 294.669.621) del aporte mínimo y que corresponde al 14,30% y OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 86.838.389) de aporte adicional que corresponde al 4,21%.

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: _X_

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano	$ 56.821.180
	Aseo Institucional	$ 2.476.172
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$ 1.817.709
	Bienes consumibles	$ 864.302
	Vigilancia	$ 5.513.921
	Medios Tecnológicos	$ 497.832
	Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	$ 14.707.802
	Transporte	$ 42.110.173
COSTO VARIABLE	Alimentos	$ 3.407.873
	Aseo personal	$ 649.665

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 40 de 83

COSTOS POR REALIZACIÓN	Reparaciones de Infraestructura	$	0
	Servicios Públicos	$	1.802.730
	Piezas comunicativas	$	0
	Bienes consumibles Única Entrega	$	0
	Gestión Ambiental, Contrato Respel y PEC Única Entrega	$	0
OTROS	No aplica	$	0

El valor total para pagar en el periodo es **CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 130.669.359)**

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la ejecución del convenio de asociación 8206-2025 no se ha identificado la materialización de riesgos conforme lo señalado en el formato Análisis de Riesgos Previsibles de la Contratación que hace parte del proceso competitivo SDIS-DCT 092-005-2025; por lo tanto, no se ha requerido la realización de los tratamientos establecidos.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	**OBLIGACIÓN**	**DEFICIENTE A MEJORAR SATISFACTORIO SOBRESALIENTE NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
OBLIGACIONES GENERALES			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-eefdd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 41 de 83

1	Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera.	SATISFACTORIO	Se presentaron las pólizas aprobadas y se encuentran vigentes los amparos de las garantías. Garantías cargadas en SECOP II. Convenio 8206-2025. Póliza de modificación No2 aprobada el 31 de diciembre de 2025.
2	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso. Las modificaciones contractuales cuando se requiera.	NO APLICA	Se dio cumplimiento, se cuenta con acta de inicio de fecha 9 de mayo de 2025 en carpetas del proceso contractual. Modificación N° 2 aprobada el día 29/12/2025 según registro en SECOP II
3	Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2 realizó aportes para el periodo de febrero del 2026.
4	Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (Aporte mínimo y adicional) durante el proceso de selección.	SATISFACTORIO	El asociado cumple y pone a disposición los factores ponderables donde tiene dos cupos dentro de su talento humano para PcD de las cuales ya se encuentran completos. Los perfiles son 1 manipulador de alimentos y 1 auxiliar de servicios.
5	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Se evidencia que los recursos que recibió el asociado fueron destinados a la ejecución del convenio.
6	Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado cumple y envía los informes de ejecución del periodo de febrero del 2026.
7	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, durante el periodo en mención y se evidencia que no se ha realizado la vinculación, directa ni indirecta, de menores de edad
8	Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del	NO APLICA	No se observaron prácticas de sobornos ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eefdd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 42 de 83

	convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal		
9	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 dispuestos para el convenio de asociación. Modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, durante el periodo en mención vincula más del 50% de mujeres, para la ejecución del convenio, dando cumplimiento al porcentaje mínimo establecido en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.
10	Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	NO APLICA	El asociado registró en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA a las mujeres contratadas y comparte con el equipo de apoyo a la supervisión, se dio cumplimiento dentro de los tiempos establecidos.
11	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia.	SATISFACTORIO	En el presente periodo se mantiene cartelera que refuerza este lenguaje no sexista al talento humano.
12	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.	NO APLICA	No se realizaron requerimientos por parte de la supervisión.
13	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	NO APLICA	No se realizaron propuestas de comunicación durante el periodo reportado.
14	No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a esta obligación de no divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eefdd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 43 de 83

	población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.		que comprometa o involucre a la población vinculada.
15	Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado guarda la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio.
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	NO APLICA	Durante el periodo reportado, el asociado no ha sido requerido por autoridad competente.
17	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.	SATISFACTORIO	El asociado hace uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS.
18	No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado no realiza reuniones políticas y en el recorrido se evidencia que no existe publicidad política en el centro.
19	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse	SATISFACTORIO	El cumplimiento de la presente obligación fue verificado a través de correos electrónicos enviados al Referente SIAC, con copia al equipo de seguimiento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 44 de 83

	durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.		
20	Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011"Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	NO APLICA	Para periodo a reportar el asociado no realiza denuncia a entidades competentes por presunta vulneración del Derecho a la Salud a personas con discapacidad.
21	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a esta obligación y da cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 de la protección de datos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 45 de 83

22	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimento a esta obligación facilitando la labor de supervisión para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio.
23	Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	NO APLICA	El asociado informa que dio cumplimiento de esta obligación e implementó las actividades técnicas ofertadas. En este periodo adicional no aplica.
24	Incluir y asumir dentro de los costos para la ejecución del contrato los impuestos y contribuciones adicionales decretados o que se puedan decretar por parte del distrito y el gobierno nacional, adicional del impuesto del timbre, IVA., Retefuente y demás carga prestacional, descuentos y cargas impositivas qué sean aplicables al convenio.	NO APLICA	Para el presente periodo no se requiere pago de timbre.
25	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el CIAE-G2 entregó de manera oportuna y completa la información solicitada por el equipo de supervisión, cumpliendo con las obligaciones inherentes al convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1	Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con la obligación, presentó el informe de gestión del periodo de febrero del 2026 de acuerdo con los requisitos y tiempos establecidos en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eed5d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 46 de 83

2	Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas, actas de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión y malla de identificación de actores.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2, realizó él envió del informe Cualitativo y - Cuantitativo por correo electrónico de forma oportuna, dando cumplimiento a esta obligación.
3	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	SATISFACTORIO	El asociado aporta Certificado de Inspección, Vigilancia dado por la Directora Distrital de Inspección, Vigilancia, y Control de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro el cual se encuentra vigente. Dicho certificado tiene vigencia hasta el mes de marzo 2026.
4	Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	SATISFACTORIO	Se presta el servicio de transporte de acuerdo con el anexo técnico, se cuenta con 05 rutas. RUTA KENNEDY 1: placa WLK058 Microbús Cerrada, Marca JINBEY Modelo 2015, Capacidad 16 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10027078660. SOAT # 1523010532401 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS se encuentra vigente hasta el 03/07/2026. Pólizas de responsabilidad civil- contractual y extracontractual de SEGUROS DEL ESTADO # 02130101002885 se encuentra vigente hasta el 06/10/2026.Técnico Mecánica No 174393704 se encuentra vigente hasta el 08/07/2026. RUTA KENNEDY 2: placa TTZ096 Microbús Cerrada, Marca KIA Modelo 2013, Capacidad 19 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10015588173. SOAT # 94770076 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS se encuentra vigente hasta el 15/01/2027. Pólizas de responsabilidad civil- contractual y extracontractual de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eed5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 47 de 83

			# 1505512917105 se encuentra vigente hasta el 25/07/2026. Técnico Mecánica No 185189227 se encuentra vigente hasta el 10/11/2026. RUTA ENGATIVA: placa SXX319 Microbús Cerrada, Marca KIA Modelo 2012, Capacidad 19 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10019632782. SOAT # 90499842-600070177 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS se encuentra vigente hasta el 27/02/2027. Pólizas de responsabilidad civil- contractual y extracontractual de SEGUROS del estado S.A. # 0213010103328 – 02131101004029 se encuentra vigente hasta el 23/01/2027.Técnico Mecánica No 180314765 se encuentra vigente hasta el 19/03/2026. RUTA FONTIBON: placa VCY911 Microbús Cerrada, Marca HIUNDAY Modelo 2013, Capacidad 12 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10021315914. SOAT # 94654737 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS se encuentra vigente hasta el 19/01/2027. Pólizas de responsabilidad civil- contractual y extracontractual de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS # 2000555317 se encuentra vigente hasta el 24/04/2026.Técnico Mecánica No 187194557 se encuentra vigente hasta el 24/01/2027. RUTA TUNJUELITO: placa WCR822 Microbús Cerrada, Marca HIUNDAY Modelo 2013, Capacidad 12 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10013906243. SOAT # 88350377-600014341 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS se encuentra vigente hasta el 28/06/2026. Pólizas de responsabilidad civil-contractual y extracontractual de SEGUROS DEL ESTADO S.A. se encuentra vigente hasta el 22/01/2027.Técnico Mecánica No 174925206 se encuentra vigente hasta el 31/07/2026 RUTA FIJA: Ruta Kennedy 1: WLK058
5	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del Servicio.	SATISFACTORIO	Los pagos de los servicios públicos de febrero del 2026 se encuentran al día el centro cuenta con todos los servicios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 48 de 83

			públicos.
6	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	SATISFACTORIO	Se evidenció el funcionamiento de las 8 cámaras de videos, se verificó que la grabación de estos videos son guardados por 180 días.
7	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	SATISFACTORIO	El asociado presentó las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales de febrero del 2026.
8	Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	SATISFACTORIO	Para el periodo en mención el Centro Integrarte Externo Grupo 2, realizó el pago al talento humano de sus honorarios, presentando soportes de pago de aportes de seguridad social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 49 de 83

9	Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes al supervisor del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimento a esta obligación y presenta en los tiempos estimados la malla de identificación de los participantes y sus referentes familiares.
10	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.	SATISFACTORIO	Se cuenta con contratación de personas perteneciente a los grupos poblacionales establecidos, de acuerdo con la obligación.
11	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	NO APLICA	El convenio se encuentra en ejecución, por lo que no corresponde la entrega de informe final en el periodo reportado.
12	Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento de la presente obligación en el periodo de febrero del 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eefdd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 50 de 83

	Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS			
1	Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la presente obligación solicitó al referente técnico los lineamientos establecidos por la oficina asesora de comunicaciones para pendón, tablas de rutas y carnet para la población y el talento humano.
2	Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	Durante el periodo en mención y de acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa se observa pendón al inicio del Centro Integrarte de Atención Externa Grupo 2.
3	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	Se observa que el talento humano y la población cuentan con el carnet en el material indicado y avalado previamente por la oficina de comunicaciones.
4	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en	SATISFACTORIO	Se observa que el asociado proporciona el tablero de identificación de ruta en el material indicado y avalado previamente por la oficina de comunicaciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 51 de 83

	material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. .		
5	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor de este, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	Se garantiza la reserva y confidencialidad y no se compartieron ni divulgaron fotos o videos de la población.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
2.4 RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD			
1	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado cumple a las especificaciones técnicas y lineamientos establecidos garantizando eficiencia y eficacia en la ejecución del convenio de asociación.
2	Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, esté libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o	SATISFACTORIO	Se evidencia que la atención a los participantes se realiza en entornos seguros, libres de cualquier forma de violencia o discriminación, garantizando el respeto por sus derechos, dignidad e integridad durante la ejecución del convenio de asociación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 52 de 83

	vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación		
3	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	Se evidencia durante el período evaluado la recepción oportuna de comunicaciones electrónicas mediante las cuales se informan las novedades relacionadas con la prestación del servicio, dando cumplimiento a la obligación establecida.
4	Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada una de las líneas de acción registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al plan de atención individual, en los casos que se requiera.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimento a esta obligación donde formula, presenta e implementa las actividades desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos,
5	Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro	SATISFACTORIO	Se evidencia en el cronograma de actividades programadas para este periodo, la actualización de las actividades.
6	Elaborar y mantener actualizado el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimento a esta obligación y para este periodo realizó 2 PPA..
7	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimento a esta obligación y para este periodo realizó 2 estudios de caso programados en este periodo.
8	Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidades ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado tiene los protocolos de medidas de seguridad para prevenir evasiones de los participantes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 53 de 83

9	Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El centro lleva actualización de las historias sociales en los formatos definidos.
10	Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	SATISFACTORIO	El asociado para este periodo realizó esta obligación para 9 de los participantes que se les cumple este seguimiento bimestral.
11	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social	SATISFACTORIO	El asociado acepta que los derechos patrimoniales que surja de la experiencia obtenida en el convenio corresponden a SDIS
12	Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimento a esta obligación y evita por parte del talento humano cualquier acción u omisión que afecte a los participantes en su integridad física, psicológica o económica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 54 de 83

13	Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración. .	SATISFACTORIO	El asociado tiene actualizada las articulaciones con diferentes entidades y autoridades para proteger a los participantes en caso de ser requeridos
14	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado del 01 al 28 de Febrero del 2026, dado que no se han asignado al centro, otras actividades dadas desde la supervisión. 20260205AyudaMemoriaGrupo2Externo
15	Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint.	SATISFACTORIO	20260205AyudaMemoriaGrupo2Externo 20260209ActaGrupo2Externo ACTA CIAE G2 27022026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-ee7d05-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 55 de 83

16	Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Asi mismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. NOTA: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro.	SATISFACTORIO	Para el periodo en mención correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero del 2026, se presentaron novedades, relacionadas con: INGRESOS y TRASLADOS.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD			
1	Apoyar y articular de manera oportuna a los sistemas familiares, para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad,	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento realizado por el profesional del equipo de seguimiento a la calidad operativa componente salud se logró evidenciar que por parte del equipo profesional del CIAE se generó acompañamiento y orientación a los referentes familiares de las personas con discapacidad con el objetivo de lograr el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eefdd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Página 56 de 83

	con el fin de apoyar en dichos procesos.		acceso a los servicios de salud de forma oportuna.
2	Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	SATISFACTORIO	Durante seguimiento a la calidad operativa, se evidenció que el asociado género el adecuado y oportuno diligenciamiento de los formatos que hacen parte del programa de acciones de cuidado para la salud; de acuerdo a la línea técnica del programa e instructivo de diligenciamiento de los formatos.
3	Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo el Centro Integrarte género adecuado cumplimiento a las obligaciones que hacen parte del programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo. Para el periodo a reportar se encuentra socializando los documentos que hacen parte de la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 57 de 83

	nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.		
4	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	SATISFACTORIO	Durante seguimiento, se evidenció que el asociado género el adecuado y oportuno diligenciamiento de los formatos del programa de acciones de cuidado para la salud; proyectando así de forma adecuada la información del estado físico y de salud de los participantes.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	Para el periodo reportado el asociado realizó en gran proporción las acciones a lugar para generar un adecuado cumplimiento del componente.
2.5 RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO			
1	Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	NO APLICA	El asociado realizó la socialización de directrices documentales; de acuerdo con los plazos y lineamientos entregados en el anexo técnico.
2	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado. .	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado organizó los documentos generados, de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental.
3	Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el	NO APLICA	Durante el periodo reportado, el asociado no ha presentado informe de daños generados en la documentación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eefdd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 58 de 83

	asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.		
4	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	SATISFACTORIO	El asociado dispone de un área avalada por plantas físicas; para ejercer la custodia documental.
5	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.	NO APLICA	El convenio se encuentra en ejecución.
6	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores	SATISFACTORIO	El asociado garantizó que la información capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos, no

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 59 de 83

	y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.		cuente con claves ni encriptaciones que restrinjan el acceso a la información al equipo de apoyo a la supervisión.
7	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	NO APLICA	El asociado no fue requerido por entes de control, ni ninguna autoridad competente; razón por la cual la información se encuentra debidamente resguardada.
8	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	SATISFACTORIO	El proceso de gestión documental, es ejercida por una profesional; de acuerdo con las especificaciones técnicas.
9	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado garantizó que los documentos elaborados contaran con plena identificación de quien los elaboró.
10	Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	SATISFACTORIO	El asociado allegó documentación que hace parte de la ejecución del convenio, de acuerdo con las directrices técnicas entregadas.
11	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de	SATISFACTORIO	El asociado allega los reportes de información solicitados en medio físico y digital, de conformidad con lo dispuesto en el anexo técnico, documentación que es remitida al equipo técnico y de seguimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-ee7dd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 60 de 83

	asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.		a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad.
12	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con los insumos de archivo, necesario para llevar a cabo las actividades de la gestión documental del centro.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones, toda vez que el asociado allega y organiza los soportes documentales que dan cuenta de la implementación de los criterios del componente Documental establecidos en el anexo técnico, garantizando su registro y seguimiento en el marco de la ejecución del convenio.
2.6 RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
1	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Título 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El centro integrarte atención externa presentó acorde a las condiciones generales del talento humano, el cual esta completo.
2	Presentar dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes al inicio	NO APLICA	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2 presentó las hojas de vida del talento humano requerido dentro del plazo establecido, mediante enlace de drive compartido por correo electrónico en los tiempos establecidos, cumpliendo con el procedimiento señalado en el anexo técnico en el primer mes de ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 61 de 83

	de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado.		
3	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control. .	SATISFACTORIO	De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, las hojas de vida con soportes del talento humano se encuentran completas y disponibles para consulta en carpeta drive, al igual que la constancia del proceso de inducción.
4	Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación enviando la matriz de seguimiento a talento humano del periodo de febrero del 2026.
5	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	SATISFACTORIO	El asociado remitió las actas de inducción, socialización y entrega de cargo conforme a lo requerido.
6	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Se verificó cumplimiento de la obligación, el talento humano cumplió con los horarios para la atención de la población, según lo establecido en el anexo técnico
7	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado implementó un sistema de registro manual al momento de entrada y salida del centro.
8	Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, se contó con cronograma de programación de actividades del talento humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 62 de 83

	convenio de asociación suscrito.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
2.7 RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1	Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	SATISFACTORIO	El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO dando así cumplimiento a esta obligación.
2	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	NO APLICA	Las instalaciones no poseen sistema de transporte vertical.
3	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	NO APLICA	La edificación no posee ayudas mecánicas.
4	Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo el seguimiento a la implementación, los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 63 de 83

	su funcionamiento", garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.		
5	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	SATISFACTORIO	Se verificó durante el seguimiento realizado que las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población.
6	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar.	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo el seguimiento a la implementación, los procedimientos, recursos, suministros, servicios y adecuaciones locativas necesarias para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.
7	Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con	NO APLICA	No se han presentado visitas, notificaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eefdd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 64 de 83

	la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.		o alertas de entidades públicas o privadas.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
2.8 RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional. .	SATISFACTORIO	El asociado continuó con la implementación del componente ambiental; de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	Se evidenció la implementación de los criterios del componente de Gestión Ambiental establecidos en el anexo técnico, incluyendo acciones de manejo adecuado de residuos, uso eficiente de recursos y adopción de buenas prácticas ambientales durante la ejecución del convenio.
2.9 RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN			
1	El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de	SATISFACTORIO	En el periodo reportado, la unidad operativa desarrolló sus actividades conforme a los lineamientos y procedimientos definidos en los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eefdd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 65 de 83

	Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.		documentos contractuales y en la línea técnica impartida por el SDIS.
2	El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado implementó la estrategia de información, educación y comunicación (IEC), de acuerdo con el cronograma establecido, y presentó los respectivos soportes: ficha técnica, listados de asistencia y herramientas utilizadas en las capacitaciones orientadas al fomento de huertas comunitarias y la agricultura.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 66 de 83

3	El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	SATISFACTORIO	Durante el periodo correspondiente al presente informe; el asociado dio cumplimiento a la adquisición de alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o Agricultura Campesina, mediante el proveedor Mercados Agroleo HV (Adriana Paola Pulido Cañón).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eed5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 67 de 83

4	El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado diligenció e implementó los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios teniendo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento e inocuidad alimentaria brindando una alimentación saludable y sostenible.
5	El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional .	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, se realizó la vigilancia del estado nutricional a nivel individual y colectivo promoviendo la salud nutricional y alimentaria de los participantes y la normalización del estado nutricional, de acuerdo con la línea técnica establecida por la SDIS.
6	El asociado en el marco de la implementación de la Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado implementó la estrategia de información, educación y comunicación (IEC), de acuerdo con el cronograma establecido, y presentó los respectivos soportes: ficha técnica, listados de asistencia y herramientas utilizadas en las capacitaciones orientadas a promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eefdd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 68 de 83

Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
2.10 RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD			
1	El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado el asociado realizó la entrega de apoyos alimentarios acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS
2	El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar un concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	A MEJORAR	El asociado cuenta con los soportes de verificación correspondientes, incluyendo el diligenciamiento de los formatos asociados a los procesos de solicitud, compra, recepción, servido y distribución de alimentos, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. Asimismo, dispone del concepto higiénico sanitario favorable, el cual se encuentra cargado en el drive destinado para tal fin. No se cuentan con concepto higiénico sanitario del vehículo y exámenes médicos y carnet de manipulación del conductor del proveedor de ARA
3	Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	La unidad operativa cuenta con un plan de saneamiento actualizado, así como con los soportes de implementación de los cuatro programas que lo conforman: limpieza y desinfección, gestión integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable. Asimismo, se realizan acciones de autocontrol, utilizando como soporte

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 69 de 83

			de verificación el diligenciamiento de los formatos correspondientes.
4	El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.	SATISFACTORIO	El asociado implementó el formato plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación.
5	Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	NO APLICA	No aplica, dado que durante el período correspondiente a este informe no se han presentado contingencias que afecten la disponibilidad de agua y alimentos. No obstante, se cuenta con los lineamientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico y el Protocolo de Manejo de Eventualidades.
6	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de reporte contaron con disponibilidad en el servicio de alimentos del menaje para el almacenamiento, preparación y servido de los alimentos.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
2.11 RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
1	Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por	SATISFACTORIO	El asociado dispone parcialmente de los elementos de la sabana, le faltan algunos elementos por adquirir de talleres y nutrición Razón por la cual se realizó el descuento respectivo del rubro de desgaste.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 70 de 83

	estructura de costos y avalado por la SDIS		
2	Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio. NOTA: Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de varias obligaciones, compromisos o actividades se dispone un término de cumplimiento en días calendario, de presentarse el caso que la fecha de vencimiento se dé un sábado, domingo o festivo, el cumplimiento deberá darse al día hábil siguiente.	SATISFACTORIO	Se evidenció que el asociado garantiza el adecuado funcionamiento y mantenimiento del mobiliario, realizando de manera oportuna las acciones correctivas requeridas durante la ejecución del convenio.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
2.12 RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1	Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	SATISFACTORIO	El asociado informa las acciones ejecutadas durante el mes de febrero, en cumplimiento del principio de mejoramiento continuo, los Estándares Mínimos, y las responsabilidades establecidas en los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015. .
2	Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento durante el primer mes de ejecución. .
3	Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento durante el primer mes de ejecución.
4	Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento en el primer mes de ejecución .

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 71 de 83

	mantendrá vigente durante ejecución contractual.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		NO APLICA	Para el presente periodo no aplica ya que el asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente a inicios del convenio.

2.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Designar el supervisor (a) del convenio de asociación.	NO APLICA	Se designó el supervisor del convenio de asociación junto con el equipo de apoyo a la supervisión mediante oficio firmado.
2	Realizar los desembolsos de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo se realizó desembolsos de acuerdo a lo dispuesto por parte de la SDIS
3	Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Atendiendo la necesidad técnica identificada de fortalecer el ejercicio de validación de condiciones, se abordan con el profesional en Trabajo Social las inquietudes presentadas, con el propósito de brindar las claridades correspondientes orientadas a disminuir inconsistencias y evitar la devolución de documentos para subsanación. De igual manera, se realizó seguimiento a las acciones de corresponsabilidad de los referentes familiares, con el fin de establecer acciones de acompañamiento desde el equipo técnico y profesional de seguimiento a la calidad operativa, que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de atención y al cumplimiento de los lineamientos establecidos para el servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eefdd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 72 de 83

			Se adelantó la revisión correspondiente a los informes cualitativos y cuantitativos correspondientes al periodo de reporte. Finalmente se revisaron, ajustaron y retroalimentaron las validaciones de condición asignadas, remitiendo las proyecciones de respuesta corregidas a los profesionales jurídicos para su correspondiente trámite ante la ciudadanía. Desde la referencia técnica del programa de Alimentación y Nutrición se realizó visita al centro con el propósito de reconocer la aplicación del programa en la unidad operativa, revisar la información disponible asociada a los procesos de atención y a los documentos establecidos en el anexo técnico, así como identificar aspectos susceptibles de fortalecimiento. En este marco, se adelantó un ejercicio de revisión y orientación inicial orientado a la identificación de temas prioritarios para asistencia técnica en los cuatro componentes del programa, actividad registrada en la visita realizada el 19/02/2026. Desde la referencia técnica del programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo para la Salud se realizó acompañamiento técnico a la unidad operativa (fecha 17022026) para el fortalecimiento de la implementación del programa a la profesional de enfermería que iniciaba labores con la entidad. Se aclaró el objetivo y el correcto diligenciamiento de los formatos correspondientes al programa y se realizó la revisión de los mismos. De igual forma se socializa la línea técnica relacionada con la atención a las personas con discapacidad.
4	Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso,	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo se dio continuidad a las articulaciones previamente establecidas, con el propósito

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eed5d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 73 de 83

	para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.		de favorecer los procesos de inclusión social, educativa y productiva de las personas con discapacidad. Estas acciones estuvieron orientadas a fortalecer la coordinación interinstitucional, optimizar las rutas de atención y promover la generación de entornos accesibles y participativos que contribuyan al ejercicio pleno de sus derechos. .
5	Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo se exigió al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones mediante visitas de supervisión y visitas de seguimiento técnico.
6	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el equipo de seguimiento a la calidad operativa realizó el seguimiento de las obligaciones pactadas en el convenio de asociación y anexo técnico; a través de visitas realizadas los días: 1. 05022026 2. 09022026 3. 19022026 4. 24022026 5. 27022026
7	Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.	SATISFACTORIO	Se remite información relacionada con el ingreso al Centro de dos participantes provenientes de los Centros Integrarte Atención Externa Grupos 7 y 11 y traslado de dos participantes al Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5. Estos movimientos se realizaron dentro de los tiempos solicitados y cuentan con los soportes documentales correspondientes.
8	Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.	NO APLICA	No se suscribieron Modificaciones para el presente periodo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-eed1d5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 74 de 83

9	Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio.	SATISFACTORIO	Se realizaron por parte de la SDIS todas las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del convenio.
	Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	SATISFACTORIO	La entidad cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin embargo, presenta (1) obligación a mejorar:

RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD:

Obligación 2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Es necesario que el asociado, de cabal cumplimiento a las obligaciones descritas por anexo técnico y convenio de asociación; dado que de eso depende el buen servicio y atención para la población atendida.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se aporta certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita el pago de aportes del 1 al 28 de febrero de 2026.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-ee7dd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 75 de 83

Se dio cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta y el bienestar de la población participante.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [ ] **NO** [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	**NO**
1. Lista de chequeo organización de documentos 2. Oficio radicación informe asociado o contratista 3. Factura del asociado o contratista 4. Autorización numeración de facturación asociado o contratista 5. RUT del asociado o contratista 6. Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal. 7. Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista 8. Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista 9. Certificado vigencia e inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista 10. Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FORPSS-098): herramienta en la cual se realiza la liquidación mensual de los valores a pagar durante la ejecución del convenio o contrato. 11. Formato Control de Asistencia para servicios tercerizados de discapacidad. FOR-PSS-099. 12. Formato Cuadro De Novedades para servicios tercerizados de discapacidad.FOR-PSS-171. 13. Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416. 14. Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad FORPSS-415. 15. Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-415. (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos). 16. Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización. 17. Ejecución financiera del periodo. 18. Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos. 19. Soportes de pago salario Talento Humano del periodo. 20. Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales). 21. Informe mensual cualitativo y cuantitativo. 22. Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo. 23. Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato. 24. 1 DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas. NOTA 1: Los documentos relacionados en el presente numeral están sujetos a cambio o actualización de acuerdo con el Formato Lista de chequeo entrega de documentos por parte de asociados que prestan servicios a personas con discapacidad FOR-PSS-411, el cual se encuentra en el mapa de procesos de la entidad.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-165940-eed5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 76 de 83

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" en el marco del acuerdo 927 de 2024. El proyecto de inversión 8047, se alinea con el objetivo estratégico 2 Bogotá confía en su bien-estar y el programa 2.12 Bogotá Cuida su Gente, del cual se desprenden dos metas plan asignadas para la Subdirección para la Discapacidad:

Meta PDD 2029: Adaptar 15 servicios sociales y estrategias de integración social priorizadas para la atención diferencial y la inclusión de personas con discapacidad considerando también el enfoque étnico en articulación con el Sistema Distrital de Cuidado.

Meta PDD 2032: Atender a 10.000 personas con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras a través de servicios sociales, estrategias y acciones transversales que favorezcan su inclusión social y productiva.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

En el presente periodo, se realizó ajuste al valor por reconocer para el rubro de vigilancia según la RESOLUCIÓN N.º 20251300000115CS emitida por SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, la cual ajusta las tarifas para los servicios de vigilancia para la vigencia 2026. En este sentido para el mes de febrero se realizó el reconocimiento del valor establecido por la circular, el cual se encuentra soportado en la factura presentada por operador.

Durante el presente periodo el asociado realizó aportes por valor de **$29.925.673** el cual se encuentra desglosado de la siguiente manera:

	CONCEPTO	VALOR APORTADO EN ESPECIE
COSTO FIJO	Aseo Institucional	$ 1.500.000
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$ 2.100.000
	Bienes consumibles	$ 8.500.000
	Medios Tecnológicos	$ 700.000
COSTO VARIABLE	Alimentos	$ 16.722.795
	Elementos de Aseo Personal	$ 402.878

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316165940-eefdd5-07376639
2026-03-18T16:24:54-05:00 - Pagina 77 de 83

FECHAS DE ELABORACIÓN 18/03/2026

MARCELA CUBIDES SALAZAR
Subdirectora para la Discapacidad

Elaboró
Lady Geraldin Vargas Contreras - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Karen Gómez Gaona - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Luz Marina Bonilla Real- Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Angie Legarda - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Diego Alfonso León Otálora - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Gina Paola Sotelo Castiblanco- Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad

Johana Pinzón Ruiz - Referente técnico. Contratista. Subdirección para la Discapacidad
Zareth Torres Alfonso. Referente Técnica. Contratista. Subdirección para la Discapacidad.
Andrea Paola Camacho Florez - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad

Revisión Situación Financiera del Convenio:
Carlos Alberto Sánchez – Referente Contractual de Convenios.

Revisión Jurídica:
Carlos José Cantillo Vargas - Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad
Camila Lucia Montes Ballestas – Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad

Revisión Financiera y Técnica:
David Francisco Mendez Camacho – Referente Técnico Administrativo y Financiero
María Fernanda Jiménez Puentes – Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-165940-ee7dd5-07376639
2026-03-18T18:24:54-05:00 - Página 78 de 83

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8206-2025 PAGO No.11

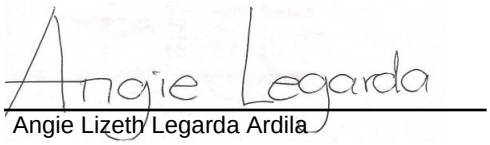
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260318-165940-ee7dd5-07376639
Estado: Finalizado
Creación: 2026-03-18 16:59:41
Finalización: 2026-03-18 18:24:49

Escanee el código para verificación

Elaboración: Angie Legarda



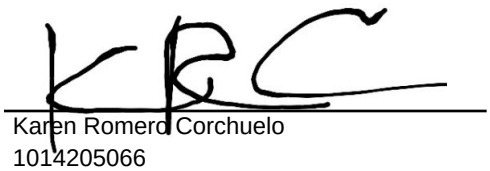
Angie Lizeth Legarda Ardila
1023901044
alegarda@sdis.gov.co
Enfermera Jefe
Centro integrarte Balcones

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



LUZ MARINA BONILLA REAL
39615705
lbonillar@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión - Seguimiento a la Calidad Operativa
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Karen Romero Corchuelo
1014205066
romerocorchuelokaren@gmail.com

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Lady Geraldin Vargas Contreras
1010221341
lvargasc@sdis.gov.co

Secretaría de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-165940-ee7dd5-07376639
2026-03-18T18:24:54-05:00 - Página 79 de 83

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8206-2025 PAGO No.11

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260318-165940-ee7dd5-07376639
Estado: Finalizado
Creación: 2026-03-18 16:59:41
Finalización: 2026-03-18 18:24:49

Escanee el código para verificación

Revisión: Abogado Subdirección para la Discapacidad

CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS
1065638097
ccantillo@sdis.gov.co
ABOGADO CONTRATISTA
SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Revisión: Referente Administrativo y Financiero

David Francisco Méndez Camacho
1072425245
davidmendezcamacho@gmail.com
Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Financiero
Secretaria de integración social

Elaboración: Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Martha Patricia Hilarion
52367798
gestiondocumentaldiscapacidad@gmail.com
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Saida Zarethe Torres Alfonso
Saida Zarethe Torres Alfonso
1072654293
sztorresa@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-165940-ee7dd5-07376639
2026-03-18T18:24:54-05:00 - Pagina 80 de 83

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8206-2025 PAGO No.11

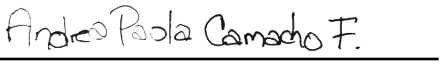
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260318-165940-ee7dd5-07376639
Creación: 2026-03-18 16:59:41
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-03-18 18:24:49

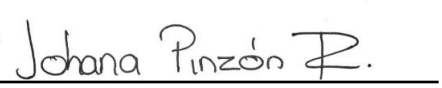
Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



ANDREA PAOLA CAMACHO FLOREZ
1018422618
acamachof@sdis.gov.co

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



EDDY YOHANA PINZON RUIZ
52718183
johana.educacion@hotmail.com
PROFESIONAL TÉCNICO CENTROS INTEGRARTE
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Gina Paola Sotelo Castiblanco
52987251
sotelocginap@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Diego Alfonso León Otálora
1098701498
diegoleonotalora@gmail.com
Contratista.
Subdirección para la discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-165940-ee7dd5-07376639
2026-03-18T18:24:54-05:00 - Página 81 de 83

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8206-2025 PAGO No.11

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260318-165940-ee7dd5-07376639
Estado: Finalizado
Creación: 2026-03-18 16:59:41
Finalización: 2026-03-18 18:24:49

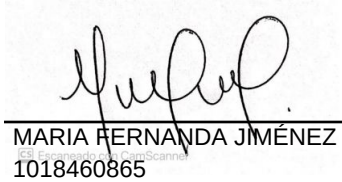
Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad



Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad



MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
1018460865
mariafernandajimenezpuentes@gmail.com
CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
SDIS

Revisión: Referente Contractual de Convenios Subdirección Para La Discapacidad



Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Revisión: Referente Contractual de Convenios Subdirección Para La Discapacidad



carlos alberto sanchez triviño
1018469050
csanchezt@sdis.gov.co
FINANCIERO CONTRACTUAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-165940-ee7dd5-07376639
2026-03-18T18:24:54-05:00 - Página 82 de 83

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 8206-2025 PAGO No.11

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260318-165940-ee7dd5-07376639

Creación: 2026-03-18 16:59:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-18 18:24:49

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Lady Geraldin Vargas Contreras lvargasc@sdis.gov.co Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-18 16:59:46 Lec.: 2026-03-18 17:00:03 Res.: 2026-03-18 17:00:06 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Elaboración	Karen Romero Corchuelo romerocorchuelokaren@gmail.com	Aprobado	Env.: 2026-03-18 17:00:06 Lec.: 2026-03-18 17:04:14 Res.: 2026-03-18 17:04:17 IP Res.: 191.156.145.209 Canal: Email
Elaboración	LUZ MARINA BONILLA REAL lbonillar@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión - Seguimiento a la Calidad SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-03-18 17:04:17 Lec.: 2026-03-18 17:05:01 Res.: 2026-03-18 17:05:06 IP Res.: 200.118.80.251 Canal: Email
Elaboración	Angie Lizeth Legarda Ardila alegarda@sdis.gov.co Enfermera Jefe Centro integrarte Balcones	Aprobado	Env.: 2026-03-18 17:05:07 Lec.: 2026-03-18 17:29:05 Res.: 2026-03-18 17:29:11 IP Res.: 186.29.33.145 Canal: Email
Elaboración	Diego Alfonso León Otálora diegoleonotalora@gmail.com Contratista. Subdirección para la discapacidad.	Aprobado	Env.: 2026-03-18 17:29:11 Lec.: 2026-03-18 17:33:57 Res.: 2026-03-18 17:34:01 IP Res.: 152.203.250.138 Canal: Email
Elaboración	Gina Paola Sotelo Castiblanco sotelocginap@gmail.com Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2026-03-18 17:34:02 Lec.: 2026-03-18 17:39:28 Res.: 2026-03-18 17:39:31 IP Res.: 181.63.24.115 Canal: Email
Elaboración	EDDY YOHANA PINZON RUIZ johana.educacion@hotmail.com PROFESIONAL TÉCNICO CENTROS INTEGRARTE SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-03-18 17:39:31 Lec.: 2026-03-18 17:50:40 Res.: 2026-03-18 17:50:46 IP Res.: 172.225.173.149 Canal: Email
Elaboración	ANDREA PAOLA CAMACHO FLOREZ acamachof@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-18 17:50:46 Lec.: 2026-03-18 17:51:08 Res.: 2026-03-18 17:51:11 IP Res.: 201.185.102.64 Canal: Email
Elaboración	Saida Zarethe Torres Alfonso sztorresa@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-18 17:51:12 Lec.: 2026-03-18 17:51:45 Res.: 2026-03-18 17:51:50 IP Res.: 186.31.150.105 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-165940-ee7dd5-07376639
2026-03-18T18:24:54-05:00 - Página 83 de 83

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 8206-2025 PAGO No.11

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260318-165940-ee7dd5-07376639
Creación: 2026-03-18 16:59:41
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-03-18 18:24:49

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Martha Patricia Hilarion gestiondocumentaldiscapacidad@gmail.com Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-18 17:51:50 Lec.: 2026-03-18 17:56:44 Res.: 2026-03-18 17:56:47 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Revisión	David Francisco Méndez Camacho davidmendezcamacho@gmail.com Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Fi Secretaria de integración social	Aprobado	Env.: 2026-03-18 17:56:48 Lec.: 2026-03-18 17:58:26 Res.: 2026-03-18 17:58:31 IP Res.: 191.95.51.239 Canal: Email
Revisión	CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS ccantillo@sdis.gov.co ABOGADO CONTRATISTA SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2026-03-18 17:58:31 Lec.: 2026-03-18 18:00:14 Res.: 2026-03-18 18:00:16 IP Res.: 191.156.50.100 Canal: Email
Revisión	carlos alberto sanchez triviño csanchezt@sdis.gov.co FINANCIERO CONTRACTUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-03-18 18:00:17 Lec.: 2026-03-18 18:04:08 Res.: 2026-03-18 18:04:13 IP Res.: 181.61.246.134 Canal: Email
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2026-03-18 18:04:13 Lec.: 2026-03-18 18:11:44 Res.: 2026-03-18 18:11:47 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Revisión	MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES mariafernandajimenezpuentes@gmail.com CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD SDIS	Aprobado	Env.: 2026-03-18 18:11:47 Lec.: 2026-03-18 18:13:19 Res.: 2026-03-18 18:13:22 IP Res.: 190.67.208.219 Canal: Email
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2026-03-18 18:13:23 Lec.: 2026-03-18 18:24:37 Res.: 2026-03-18 18:24:49 IP Res.: 181.32.166.208 Canal: Email